



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4663^a sesión

Jueves 12 de diciembre de 2002, a las 12.10 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Valdivieso	(Colombia)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Yakimov
	Camerún	Sr. Tidjani
	China	Sr. Chen Xu
	Estados Unidos de América	Sra. Connelly
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Duclos
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	Irlanda	Sr. Ryan
	Mauricio	Sra. Huree-Agarwal
	México	Sra. Anguiano Rodríguez
	Noruega	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Harrison
	República Árabe Siria	Sr. Atieh
	Singapur	Sr. Yap

Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2002/1201)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

02-73527 (S)



Se abre la sesión a las 12.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2002/1201)

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Somalia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Hashi (Somalia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad continuará ahora con el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia, que figura en el documento S/2002/1201.

Como resultado de las consultas que han sido celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad, recordando sus anteriores decisiones sobre la situación en Somalia, en particular la declaración de su Presidente de 28 de marzo de 2002 (S/PRST/2002/8), la resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992, y la resolución 1425 (2002), de 22 de julio de 2002, y tomando nota del informe del Secretario General de 25 de octubre de 2002 (S/2002/1201), reitera su determinación de lograr una solución amplia y duradera de la situación en Somalia y reafirma su respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad del país, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.”

El Consejo de Seguridad apoya resueltamente el enfoque unificado de la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo (IGAD) respecto de la reconciliación nacional en Somalia y reitera su firme apoyo al Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia y a la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia que se está celebrando en Eldoret (Kenya) con el patrocinio de la IGAD. El Consejo insta a todas las partes en Somalia a que participen en el proceso, de conformidad con el marco establecido por la IGAD, y espera que se acaten y apliquen sin demora las decisiones adoptadas en el curso del proceso, incluidas la Declaración sobre la cesación de hostilidades y las estructuras y principios del Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia, firmada por todos los delegados en Eldoret el 27 de octubre de 2002 (denominada en lo sucesivo la “Declaración de Eldoret”).

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la Declaración de Eldoret por considerar que constituye un paso importante para la consecución del objetivo primordial de poner fin a la violencia y al sufrimiento del pueblo somalí y de darle la paz que tanto merece. El Consejo exhorta a todas las partes a que pongan fin a todos los actos de violencia y a que respeten la cesación de las hostilidades.

El Consejo de Seguridad acoge también con satisfacción la Declaración Conjunta emitida por las partes interesadas en Mogadishu el 2 de diciembre de 2002 (denominada en lo sucesivo la “Declaración de Mogadishu”), incluido su compromiso declarado de hacer que cesen todas las hostilidades y de poner fin conjuntamente a todas las matanzas y secuestros de personas inocentes y a los asaltos al transporte público de la ciudad, así como de resolver todas las diferencias entre ellos mediante el diálogo y la buena voluntad. El Consejo toma nota del acuerdo al que llegaron las partes interesadas el 4 de diciembre de 2002 en el sentido de cooperar por medios pacíficos para conseguir, entre otras cosas, la reapertura del aeropuerto internacional y el puerto marítimo de Mogadishu y el restablecimiento de los servicios públicos de la ciudad.

El Consejo de Seguridad toma nota con satisfacción de que el 2 de diciembre de 2002 se dio inicio a la segunda etapa del Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia y acoge con satisfacción esa medida por considerarla un adelanto importante. El Consejo seguirá este proceso con sumo interés e insta encarecidamente a todas las partes a que continúen participando constructivamente, con espíritu de tolerancia y

avenencia, en todas las etapas del Proceso, de conformidad con el marco establecido por el Comité Técnico de la IGAD.

El Consejo de Seguridad encomia al Gobierno de Kenya por la especial dedicación con que ha desempeñado sus funciones de anfitrión y al Comité Técnico de la IGAD, integrado por los tres Estados de primera línea (Kenya, Etiopía y Djibouti), por su función decisiva de facilitación del proceso. El Consejo los alienta vivamente a que sigan desempeñando un papel dinámico y positivo en la promoción del proceso.

El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que hagan urgentemente nuevas contribuciones en apoyo del proceso, por conducto del Comité Técnico de la IGAD.

El Consejo de Seguridad condena los recientes ataques contra el personal de asistencia humanitaria y civil en Somalia, celebra que todos los delegados en Eldoret hayan acordado garantizar la seguridad de todo el personal de asistencia humanitaria y de desarrollo y de sus instalaciones, y los exhorta a que tomen medidas prácticas para facilitar el acceso seguro e irrestricto del personal de asistencia humanitaria que presta asistencia en todo el país.

El Consejo de Seguridad expresa profunda preocupación por la situación de las personas desplazadas en Somalia e insta a las autoridades pertinentes y a los Estados Miembros a brindar su apoyo para el regreso y la reintegración de los refugiados somalíes y la prestación urgente de asistencia humanitaria y protección a las personas desplazadas internamente. El Consejo observa con particular preocupación la situación de las 150.000 personas desplazadas internamente en zonas de Mogadishu que siguen siendo inaccesibles para el personal de asistencia humanitaria. El Consejo exhorta a los grupos armados a que proporcionen acceso seguro e inmediato a esas personas y a otros grupos vulnerables de la población de todo el país, de conformidad con la Declaración de Eldoret y la Declaración de Mogadishu.

El Consejo de Seguridad exhorta nuevamente a todos los Estados Miembros, las entidades y los particulares a que respeten plenamente el embargo de armas establecido en virtud de la resolución 733 (1992),

reforzado por la resolución 1425 (2002), e insta a todas las partes en Somalia y la región, así como a los funcionarios del Estado y a otros agentes contactados fuera de la región a que cooperen plenamente con el Grupo de Expertos en la búsqueda de información relacionada con el embargo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1425 (2002) y en el artículo 2.5 de la Declaración de Eldoret. El Consejo agradece al Grupo de Expertos la información que le presentó oralmente el 14 de noviembre de 2002, por conducto del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, y espera con interés el informe que presentará el Grupo de Expertos por escrito al final de su mandato.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que siga organizando, de manera coherente, los preparativos sobre el terreno para el envío a Somalia de una misión amplia de consolidación de la paz después del conflicto, tan pronto como lo permitan las condiciones de seguridad, según se estipula en la declaración del Presidente del Consejo de 28 de marzo de 2002.

El Consejo de Seguridad reconoce que un amplio programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración después del conflicto hará una contribución importante a la paz y la estabilidad en Somalia.

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General a que apoye activamente el Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia patrocinado por la IGAD, y la Conferencia que se está celebrando en Eldoret.

El Consejo de Seguridad expresa su determinación de prestar asistencia a las partes en la aplicación de las medidas y las conclusiones para la paz aprobadas a lo largo del Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2002/35.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.